



Algunas consideraciones sobre el amicus curiae desde el proceso de enseñanza aprendizaje de las ciencias del derecho y política.

Some considerations on the amicus curiae from the teaching-learning process of the sciences of law and politics.

Ana Karelía González Roselló*

gonzalezrosello@gmail.com

Néstor Damián Gámez González*

ndamian1987@gmail.com

Mario Guerrero López*

gonzalezrosello@gmail.com

Alberto González Tejera***

atejera@ffh.uh.cu

*Mexcub Servicios Educativos SC; *Fiscalía
General de Justicia del Estado de México

***Universidad de La Habana.

Recibido: 11-11-2024 – Aceptado: 25-06-2025

Correspondencia: gonzalezrosello@gmail.com

Resumen

Un Estado de derecho y democrático obliga a todas las personas, instituciones públicas y privadas, incluido el propio Estado, a acatar las leyes y al respeto irrestricto del derecho al ejercicio de la soberanía. Ejercicio que desde el proceso de enseñanza – aprendizaje de las ciencias del derecho y política tiene que resolver el estudiantado, en tanto problema incidente en la emisión de una opinión participativa a través de la institución de amicus curiae. El amicus curiae, una modalidad de participación ciudadana brinda la posibilidad de actuación en procesos judiciales, tales como iniciar e intervenir en procesos de inconstitucionalidad, hábeas data, hábeas corpus, como garantía frente a la vulneración o amenaza de los derechos humanos inalienables, para la razonabilidad de las decisiones judiciales complejas. La complejidad enunciada exige que los estudiantes se adiestren en la presentación de informaciones adicionales sustentados en los pilares de la educación superior.

Palabras clave: amicus curiae, proceso de enseñanza aprendizaje, amicus curiae en México.

Abstract

A democratic and legal state obliges all people, public and private institutions, including the State itself, to abide by the laws and to unrestricted respect for the right to exercise sovereignty. Exercise that the student body has to solve from the teaching-learning process of the sciences of law and politics, as a problem incident in the issuance of a participatory opinion through the institution of amicus curiae. The amicus curiae, a form of citizen participation, offers the possibility of acting in judicial processes, such as initiating and intervening in unconstitutionality processes, habeas data, habeas corpus, as a guarantee against the violation or threat of inalienable human rights, for the reasonableness of complex judicial decisions. The complexity stated requires that students be trained in the presentation of additional information based on the pillars of higher education.

Keywords: amicus curiae, teaching-learning process, amicus curiae in Mexico.

Cómo citar

González Roselló, A. K., Gámez González, N. D., Guerrero López, M., & González Tejera, A. (2025). Algunas consideraciones sobre el amicus curiae desde el proceso de enseñanza aprendizaje de las ciencias del derecho y política. *GADE: Revista Científica*, 5(3), 30-41. <https://doi.org/10.63549/rg.v5i3.682>



INTRODUCCIÓN

La ruta crítica de los resultados de una de las tareas de la línea de investigación rectorada por la moral Mexcub Servicios Educativos SC es el proceso de enseñanza aprendizaje como proceso complejo que integra conocimientos, habilidades y actitudes, de manera interactiva para la reconstrucción social.

Es uno de los productos de la indagatoria en comento que coadyuva a la previsibilidad del proceso, o sea, de la capacidad de los comportamientos, lo cual cualifica el producto que se presenta como pertinente, objetiva y de relevancia socio educativo estableciendo la lógica dentro del contexto mexicano. Esta es reconocer el *amicus curiae* desde el proceso de enseñanza aprendizaje de las ciencias del derecho y política de manera argumentativa, a través inclusive de un estudio de caso.

El *amicus curiae*

En México la figura del *amicus curiae* está legitimada constitucionalmente en el artículo 107 fracción III inciso c) que a la letra dice: “Artículo 107. Las controversias de que habla el artículo 103 de esta Constitución, con excepción de aquellas en materia electoral, se sujetarán a los procedimientos que determine la ley

reglamentaria, de acuerdo con las bases siguientes: III. Cuando se reclamen actos de tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, el amparo sólo procederá en los casos siguientes: c) “Contra actos que afecten a personas extrañas al juicio...” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024); cuyo objetivo es gestar una real tutela y efectiva garantía de protección de los derechos humanos.

No obstante, los estudiantes de las ciencias del derecho y política no tienen conocimiento sobre el particular, en tanto como tendencia, las estrategias y métodos didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se concretan a la exposición verbalista y reproductora de textos, mediante los cuales se transmite información y se ejercita la habilidad memorística del estudiante, pero con el consabido detrimento en la adquisición de otras pericias como el análisis, la síntesis, la argumentación y la capacidad lógico-analítica para dar soluciones a los problemas (Bayuelo, 2015).

La institución y/o figura, objeto de estudio proviene del derecho romano; cuyo origen se atribuye a la facultad del *judex* de convocar *motu proprio* o el antecedente principal, a la facultad del *judex* antes indicada, siendo esta el sustento, la base y la característica que otorga legitimidad a dicha actuación e intervención respecto



del órgano de decisión judicial, así como en lo que refiere al proceso judicial en si (López, 2011).

Es decir, se identifica uno de los procedimientos jurídicos y políticos mediadores en las manifestaciones de democracia participativa, que conjuntamente con el plebiscito, el referéndum, la *actio popularis*¹ son señalados en el Digesto, como la acción por la cual los ciudadanos defienden sus derechos.

No obstante, a que esta institución tiene su base y origen en el derecho romano, es posible señalar, que su aplicación jurídica efectiva se atribuye

¹ Es una acción pública, presupone la atribución de legitimación activa, para que un ciudadano pueda personarse en un proceso, esto sin necesidad de invocar la lesión de un interés propio, sino en defensa de la legalidad; se trata, de una manifestación del derecho público subjetivo al libre acceso a los tribunales en que las pretensiones que se mantengan sean de interés público. Por tanto, la acción popular se enmarca dentro del espacio del derecho a la tutela judicial efectiva. En la actualidad es aplicable por algunas legislaciones latinoamericanas, las cuales aluden, a que la denominada *actio popularis* a diferencia del *amicus curiae*, no solo requiere de un interés justificado para su intervención, sino este interés debe de estar expresamente conferido y regulado por la ley, es por ello que una encuentra un margen de actuación más acotado que la otra. Ver Fernández de Buján, A (2018). La acción popular romana, *actio popularis*, como instrumento de defensa de los intereses generales, y su proyección en el derecho actual. Revista General de Derecho Romano No 31. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6740641>

al Common Law inglés, donde este la establece de manera legal en los denominados *yearbooks* mismos en los que se determinaba, que por ley un extraño podía formular peticiones en un proceso en calidad de *amicus curiae*.

La causal determinante de la correlación entre el significado y el significado de los *amici curiae* como forma de participación ciudadana son las relaciones comportamentales. Estas relaciones les imprimen la calidad de institución garante del cumplimiento de la atribución constitucional de defensa y protección de los derechos constitucionales y fundamentales y no supone una injerencia indebida en la función jurisdiccional, sino que, por el contrario, constituye una muestra de cómo el sistema jurídico exige la colaboración interinstitucional de entidades (Fernández de Buján, 2018).

El constructo del ejercicio hermenéutico pedagógico que se realiza como parte del proceso de enseñanza – aprendizaje de las ciencias del derecho y política tiene su culminación en el segundo semestre del año 2024, dada la litis constitucional acaecida en el país, encaminada a dar a conocer las posibles violaciones injustificadas a los derechos humanos y garantías otorgadas para su



protección por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es Parte.

Lo anterior obliga a emplear metodologías innovadoras que faciliten cumplir los objetivos de la universalidad y de los diversos ciclos formativos (Suárez, 2014:21) y establecer como nivel cognitivo principal el reconocer el *amicus curiae* desde el proceso de enseñanza aprendizaje de las ciencias del derecho y política.

METODOLOGÍA

La metodología seguida es cualitativa de naturaleza historiográfica, además se realiza un análisis del discurso² en torno a categorías, en tanto, de acuerdo con Santander (2011:

² Estudia el discurso como un suceso de comunicación, o una interacción verbal, junto con los elementos que lo circundan, ya sea aquellos propios del acto comunicativo en sí, o los relacionados con sus condiciones de producción y recepción. Esta perspectiva concibe al discurso como una práctica de acción social, vinculada a condiciones sociales de producción, que pueden ser institucionales, ideológicas, culturales, históricas. Ver Van Dijk, T (2000). *El discurso como estructura y proceso. Estudios del discurso: introducción multidisciplinaria*, vol. 1. 507 págs. Gedisa. Barcelona. Disponible en https://www.academia.edu/49751065/VAN_DIJK_TEUN_A_comp_2000_El_discurso_como_e_structura_y_proceso_Estudios_del_discurso_introducci%C3%B3n_multidisciplinaria_vol_1_507_pp_Barcelona_Gedisa_ISBN_84_7432_714_8

2132) para hacer una investigación mediante el análisis del discurso, el investigador debe definir e integrar el corpus objeto de análisis. En el caso de este estudio, se hace referencia a una actividad pedagógica como estudio de caso.

Sobre la índole historiográfica del modelo de investigación conviene destacar que la historia permite interpretar los datos históricos descubiertos, en ese sentido la data de la legitimización de la figura del *amicus curiae* en México, a partir del referente constitucional sobre el artículo 107 fracción III inciso c)³. Esta se asocia con la hemeneútica y la teoría de los vacíos del conocimiento⁴ y de la investigación.

El empleo de la preposición desde coadyuva a lo historiográfico ya que denota el punto, en tiempo o lugar, de

³ Fracción reformada DOF 25-10-1967. Ver Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2024). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁴ La teoría del vacío de conocimiento explica que la diferencia de conocimiento entre segmentos de la población con un estatus socioeconómico alto y bajo tiende a incrementarse debido a que los grupos de alto estatus adquieren información de forma más rápida. Ver Meza, P y Nascimento, A (2021): *La constatación del vacío de investigación en humanidades: su variación en tesis y artículos de investigación*. Disponible en <https://semeon.com/>



que procede, se origina o ha de empezar a contarse una cosa, un hecho o una distancia (RAE, 2024). Es decir, indica siempre el inicio temporal de una acción en el pasado que continúa en el presente.

En el caso objeto de estudio, el inicio temporal de la acción data del año 2017 y culmina en el 2024 dado el empleo de la observación participante.

El empleo del enfoque etnográfico es adecuado para explicar las distintas dimensiones de la cultura, en tanto se recopilan datos textuales que posibilitan la comprensión relativa a cómo hablan las personas que admiten un enfoque de análisis de discurso para generar ideas clave sobre el lenguaje y la comunicación mediante, además de la filosofía pedagógica de Paulo Freire.

RESULTADOS

Desde el proceso de enseñanza – aprendizaje de las ciencias del derecho y política sobre la aplicación práctica de los *amici curiae* se requiere determinar una situación problemática⁵, la cual para

⁵ Se caracteriza por la interiorización de una situación nueva, desconocida por el alumno, contradictoria, que puede ser de diverso nivel de complejidad. Tienen en común que no pueden ser resueltas por estrategias de acción conocidas por el sujeto; resultan situaciones confusas frente a las cuales el sujeto tiene que accionar, pues algo falta, pero no se tiene una clara conciencia de lo que es; se expresan “...como sensación de desconocimiento, como necesidad

su constructo requiere la aplicación de los siguientes pasos (Estada, “et, al”, 1989):

Tratamiento del problema: Distinción de si es un problema simple o complejo.

Al constituirse como un problema complejo compuesto de varias situaciones problemáticas se delimitan el comportamiento y el comportamiento ideal⁶ que Ron (1992), citado por Aguirre (2012:146), señala es una situación donde un individuo o grupo percibe una diferencia entre un estado presente y un estado deseado; diferencia, que a decir de Labarrere &Valdivia (2005:19) son contradicciones.

Las contradicciones que se suscitan son problemas auxiliares con más de dos operaciones, dependientes de la representación de la situación, del

de adquirir nueva información sobre algo.” (Klingberg, 1972: 322). Ver Klingbert, L. (1972). Introducción a la Didáctica General. La Habana: Pueblo y Educación. Disponible en file:///C:/Users/CORPORATIVO/Documents/Downloads/Dialnet-RedefinicionDeLosConceptosMetodoDeEnsenanzaYMetodo-6057956.pdf

⁶ El comportamiento ideal es el conjunto de potencialidades: el valor, la importancia teórica, metodológica, establecida en la literatura general o específica a nivel de enfoques y teorías. Ver Aguirre, F (2012): De la situación problemática al problema científico educacional. Disponible en file:///C:/Users/CORPORATIVO/Documents/Downloads/DialnetDeLaSituacionProblematicaAlProblemaCientificoEduca-7338736%20(1).pdf



grado de conocimiento de la situación, del tipo de pregunta que se formulado que se mezclan los ejercicios indagatorios resolutivos conforme a la información recabada.

Análisis del problema: Se identifican los datos relevantes y las operaciones necesarias para llegar a la solución.

Realización de estimaciones

Formulación de cuestionamientos: 1) ¿Existen vacíos en el conocimiento y la investigación?⁷ 2) ¿Ese vacío cognoscitivo se puede superar con investigaciones que acopien información para la producción de nuevos conocimientos descriptivos y explicativos? 3) ¿Los obstáculos requieren intervención transformadora sobre la realidad, ya sea para resolver la situación conflictiva, o bien para crear una situación nueva? 4) ¿Es posible el tránsito del comportamiento real al deseado?

Estas ratios indagatorias se concretan en el estudio de caso al incluir valores de entrada, escenarios y condiciones de manera eficiente y

⁷ El vacío de investigación se concibe como la declaración de una necesidad de investigación en un ámbito para convencer al lector de la importancia de su realización.

confiable por estar sustentada en la Carta Magna y en la normatividad.

Para la presentación, análisis y discusión del estudio de caso como ejemplo analizado en los procesos aúlicos relativos a la connotación implicativa de los sucesos enmarcados en la complejidad de los escenarios mexicanos, se realizan las modalizaciones⁸ de los hechos que se construyen tempo – espacialmente, generadores de problemas representativos de la particular actitud de la parte actora (poder legislativo) frente a lo que está diciendo y decidiendo, cuyos sustentos son:

Los datos procesados obtenidos, a partir de la presentación de las iniciativas por el ex presidente Andrés Manuel López Obrador⁹: Presenta 20 iniciativas de reformas a la Constitución; ¿cuándo? cinco del mes de febrero de 2024; ¿debió ser? el día de

⁸ Son las marcas lingüísticas con las que el emisor manifiesta su actitud o postura personal respecto a lo que está diciendo.

La modalización puede darse tanto mediante recursos que quedan explícitos en el mensaje como a través de recursos implícitos. Ver Definición De (2008 – 2025). Modalizaciones. Disponible en <https://definicion.de/modalizacion/>

⁹ Presenta esas iniciativas ejerciendo el derecho consagrado constitucionalmente en su artículo 71 fracción I que establece que uno de los sujetos legitimados que tiene el derecho de iniciar leyes o decretos es el presidente de la República.



la apertura del segundo período de sesiones¹⁰: Primero del mes de febrero 2024.

Discusión y aprobación de las iniciativas de reformas fundamentalmente la reforma al Poder Judicial de la Federación.

Datos: 1) Segundo Período de sesiones del Congreso de la Unión LXV, se tiene que efectuar el primero de febrero¹¹; 2) Se reúne el primero de febrero según el Boletín No 5886 de fecha primero de febrero de 2024¹².

¹⁰ El artículo 65 constitucional plantea que el Congreso se reunirá a partir del 1o. de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, y a partir del 1o. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

¹¹ La presidenta del Congreso General, diputada Marcela Guerra Castillo, declaró la apertura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura. Con la presencia de 78 senadoras y senadores, así como 284 diputadas y diputados, fue como se dio inicio al Segundo Periodo Ordinario que estará en funciones del 1 de febrero al 30 de abril de 2024. Ver Canal del Congreso (2024). Declaran la apertura del último periodo ordinario de sesiones de la LXV Legislatura.

¹² Ver Canal del Congreso (2024). Declaran la apertura del último periodo ordinario de sesiones de la LXV Legislatura 1 de febrero de 2024. Disponible en

https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/17538/Declaran_la_apertura_del_ultimo_periodo_ordinario_de_sesiones_de_la_LXV_Legislatura

a H. Cámara de Diputados, LXV Legislatura (2024). Mesa Directiva. Feb 01, 2024. Diputada Marcela Guerra declaró la apertura del segundo periodo de sesiones del tercer año de la LXV Legislatura. Boletín No. 5886. Disponible en <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/in dex.php/mesa/diputada-marcela-guerra-declaro->

3) El siete de febrero se cita a la sesión ordinaria de acuerdo al Boletín mencionado donde se plantea que posteriormente, la diputada Marcela Guerra levantó la sesión de Congreso General y citó a las diputadas y los diputados para el próximo miércoles 7 febrero, a las 11:00 horas, a la sesión ordinaria en modalidad presencial¹³.

4) Tiempo de prolongación de su segundo período de sesiones: Hasta el 30 de abril de 2024.

Resulta necesario subrayar que: 1) a partir del, es una locución preposicional, que significa desde¹⁴; 2) en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 14/08/2024 aparece publicada la Convocatoria a las Diputadas y a los Diputados Federales Propietarios Electos para integrar la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a

la-apertura-del-segundo-periodo-de-sesiones-del-tercer-a-o-de-la-lxv-legislatura

¹³ H. Cámara de Diputados, LXV Legislatura (2024). Mesa Directiva. Feb 01, 2024. Diputada Marcela Guerra declaró la apertura del segundo periodo de sesiones del tercer año de la LXV Legislatura. Boletín No. 5886. Recuperado en <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/in dex.php/mesa/diputada-marcela-guerra-declaro-la-apertura-del-segundo-periodo-de-sesiones-del-tercer-a-o-de-la-lxv-legislatura>

¹⁴ Gramática Española (2024). ¿A partir de o apartir de? Disponible en <http://elblogdegramatica.blogspot.com/2014/09/a-partir-de-o-apartir-de.html>



tramitar y recibir la credencial de identificación y acceso al Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, para la Sesión Constitutiva; 3) Algunos medios de comunicación, como agentes de socialización educativa expresaron que la reforma fue presentada al Congreso en febrero, cuando la coalición gobernante, Morena, no contaba aún con los votos necesarios para aprobarla, pero con la amplia mayoría que obtuvo como bloque oficialista en las elecciones del 2 de junio, consiguen los votos de mayoría calificada en la Cámara de Diputados, y los 86 necesarios en el Senado¹⁵.

De los datos obtenidos se verifica la alternativa de empleo del *amicus curiae* como estrategia educativa que permite articular, integrar, construir, y adquirir conocimiento, fomentar la autorregulación, el pensamiento crítico, y la resolución de problemas (Valle, “et al”, 1998), entre otras habilidades, capacidades y operaciones, a partir de: ¿qué dicen los documentos normativos nacionales e internacionales? Se lee

¹⁵ BBC News Mundo (2024). México aprueba la reforma judicial de AMLO: 3 claves para entender qué cambia y por qué es polémica. Disponible en <https://www.bbc.com/mundo/articulos/cx28kzy4g8ko>

(lectura Global), se relea (lectura analítica); ¿se puede decir de otro modo? Reformulación (lectura analítica y reformulación); ¿cómo se puede resolver?

El resultado obtenido son: las violaciones a los derechos humanos inalienables; que la filosofía de la lógica de la enseñanza del derecho constitucional o de del derecho político puede negar la Ley de Leyes; las acciones de inconstitucionalidad manifiestas, - en tanto no es aprobada la iniciativa de reforma al poder judicial por la LXV Legislatura en su Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio -, cuya coherencia se valida con el tanteo inteligente, forma más simple aplicativa de big data¹⁶ y los métodos mixtos, en tanto facilita la reducción del margen de error a través de los observación, del análisis de datos¹⁷ (proceso mediante el

¹⁶ Permite a los investigadores identificar patrones y tendencias de los datos obtenidos ya mencionados, revelando conocimientos que presuntamente no son abordados por otro movimiento u autores.

¹⁷ El análisis de datos cualitativos coadyuva a la pertinencia, a minimizar los efectos no deseados como, por ejemplo: ¿Eran razonables las expectativas? ¿Funcionaron los procesos como se esperaba? ¿Pudieron los actores clave desempeñar sus funciones? Ver ATLAS.ti, (2024). Guía definitiva de la investigación cualitativa - Parte 2: Tratamiento de datos cualitativos. Disponible en



cual se extrae significado de datos no numéricos recolectados de los datos textuales), y la deducción (Forbes Content, 2024).

CONCLUSIONES

De la indagatoria cuyos resultados se exhiben se derivan las siguientes conclusiones:

La enseñanza aplicativa de los amici curiae constituye una estrategia interventiva para la formación y desarrollo de un pensamiento crítico en los estudiantes de ciencias del derecho y política.

Los amici curiae tienen una connotación histórica concreta y se erigen como una forma de participación ciudadana.

El constructo práctico a través de un estudio de caso y desde el proceso de enseñanza – aprendizaje de las ciencias del derecho y política conmina a la intervención transformadora sobre la realidad, para resolver la situación conflictiva, o bien crear una situación nueva.

REFERENCIAS

- Aguirre, F (2012). De la situación al problema científico educacional. Disponible en file:///C:/Users/CORPORATIVO/Documents/Downloads/Dialnet-DeLaSituacionProblematICAAlProblemaCientificoEduca-7338736%20(1).pdf
- ATLAS.ti, (2024). Guía definitiva de la investigación cualitativa - Parte 2: Tratamiento de datos cualitativos. Disponible en <https://atlasti.com/es/guias/guia-investigacion-cualitativa-parte-2/analisis-de-datos-cualitativos>
- Bayuelo, P (2015). La educación y el Derecho en torno a un nuevo paradigma transformador. *Justicia*, 27, 167-184. Disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/just/n27/n27a10.pdf>
- BBC News Mundo (2024): México aprueba la reforma judicial de AMLO: 3 claves para entender qué cambia y por qué es polémica. Disponible en <https://www.bbc.com/mundo/articulos/cx28kzy4g8ko>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). Ley general



- para prevenir, investigar y sancionar la tortura y otros tratos o penas crueles. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPIST.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Canal del Congreso (2024). Declaran la apertura del último periodo ordinario de sesiones de la LXV Legislatura1 de Febrero de 2024. Disponible en https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/17538/Declaran_la_apertura_del_ultimo_periodo_ordinario_de_sesiones_de_la_LXV_Legislatura
- Definición De (2008 – 2025): Modalizaciones. Disponible en <https://definicion.de/modalizacion/>
- Estrada, J. J, “et al” (1989). El desarrollo de habilidades en la solución de problemas aritméticos en los escolares de la educación primaria Revista: Atlante. Cuadernos de Educación y Desarrollo. Disponible en <https://www.eumed.net/rev/atlante/2018/10/habilidades-problemas>
- Fernández de Buján, A (2018). La acción popular romana, actio popularis, como instrumento de defensa de los intereses generales, y su proyección en el derecho actual. Revista General de Derecho Romano No 31. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6740641>
- Forbes Content (2024). El futuro del análisis de datos cualitativos: tendencias y técnicas. Disponible en <https://forbes.com.mx/patrocinado-el-futuro-del-analisis-de-datos-cualitativos-tendencias-y-tecnicas/>
- Gramática Española (2024). ¿A partir de o apartir de? Disponible en <http://elblogdegramatica.blogspot.com/2014/09/a-partir-de-o-apartir-de.html>
- H. Cámara de Diputados, LXV Legislatura (2024). Mesa Directiva. Feb 01, 2024. Diputada Marcela Guerra declaró la apertura del segundo periodo de sesiones del tercer año de la LXV Legislatura. Boletín No. 5886. Disponible en



- <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/mesa/diputada-marcela-guerra-declaro-la-apertura-del-segundo-periodo-de-sesiones-del-tercer-a-o-de-la-lxv-legislatura>
- Klingbert, L. (1972). *Introducción a la Didáctica General*. La Habana: Pueblo y Educación. Disponible en <file:///C:/Users/CORPORATIVO/Documents/Downloads/Dialnet-RedefinicionDeLosConceptosMetodoDeEnsenanzaYMetodo-6057956.pdf>
- Labarre, G. y Valdivia, G. (2005). *Pedagogía*. La Habana. Pueblo y Educación.
- López, A (2011). El amicus curiae como protector de derechos humanos en México: Una aproximación al ideal del Estado de Derecho. *CINTEOTL Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades Enero-Abril 2011 No. 13*. Disponible en *CINTEOTL Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades Enero-Abril 2011 No. 13*
- Meza, P y Nascimento, A (2021). La constatación del vacío de investigación en humanidades: su variación en tesis y artículos de investigación. Disponible en <https://semeon.com/>
- ONU (10 diciembre 1984). *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*. Disponible en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-against-torture-and-other-cruel-inhuman-or-degrading>
- RAE (2024). *Desde*. Disponible en <https://dle.rae.es/desde>
- Santander, P. (2011). Por qué y cómo hacer análisis del discurso. En *Cinta moebio*, 41, pp. 207-224. Disponible en <http://www.moebio.uchile.cl/41/santander.html>
- Suárez, J. (2014). La importancia del empleo de las metodologías innovadoras en la enseñanza del Derecho Penal. *Anales de Derecho*, 32, 1-32. Disponible en <http://revistas.um.es/analesderecho/article/viewFile/205361/166641>
- Valle, A, “et,al” (1998). Las estrategias de aprendizaje: características básicas y su relevancia en el contexto escolar. Disponible en



<https://www.redalyc.org/pdf/175/17514484006.pdf>
Van Dijk, T (2000). El discurso como estructura y proceso. Estudios del discurso: introducción multidisciplinaria, vol. 1. 507 págs. Gedisa. Barcelona. Disponible en

https://www.academia.edu/49751065/VAN_DIJK_TEUN_A_comp_2000_El_discurso_como_estructura_y_proceso_Estudios_del_discurso_introducci%C3%B3n_multidisciplinaria_vol_1_507_pp_Barcelona_Gedisa_ISBN_84_7432_714_8